

## Guía para empresas colaboradoras sobre el uso de la aplicación para cumplimentar, presentar y subsanar solicitudes de incentivos

Decreto- ley de 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2014 y 2015 (BOJA núm. 58 de 26 de marzo de 2014)









Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



# ÍNDICE

1.	INTRO	)DUCCIÓN	4
2.	ACC	ESO A LA SOLICITUD DEL INCENTIVO	4
3.	MEN	Ĵ PRINCIPAL	6
4.	RESE	<b>VA MENOR DE 18.000 €</b>	10
2	l.1 F	ASO 1. CARACTERIZAR AL SOLICITANTE	10
	4.1.1	Denominación proyecto	11
	4.1.2	NIF/CIF del Solicitante	11
	4.1.3	¿La entidad solicitante está sujeta a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector P	úblico? 11
	4.1.4	¿La entidad solicitante se deduce el IVA?	11
	4.1.5	¿El solicitante realiza actividad económica (ofrece bienes y/o servicios) y la c	actuación
	solicit	ada está relacionada con dicha actividad?	11
	4.1.6	Provincia de emplazamiento en la que se llevará a cabo la actuación	11
	4.1.7	¿El incentivo se solicita para acometer actuaciones en una vivienda de uso p	particular?12
	4.1.8	¿El beneficiario se encuentra al corriente en la Seguridad Social, Hacienda A	utonómica y
	Hacie	nda Estatal?	12
4	l.2 F	ASO 2. DATOS ECONOMICOS	12
	4.2.1	Datos económicos excepto tipología "13. Proyectos, dirección de obra y ges	stión
	energ	jética"	13
	4.2.2	Datos económicos tipología "13. Proyectos, dirección de obra y gestión ener	gética" 15
4	I.3. PA	SO 3. DATOS TECNICOS	16
5.	RESE	VAS NO PRESENTADAS	18
5	5.1 F	ESTAÑA "PROYECTO"	
Ę	5.2 F	ESTAÑA "SOLICITANTE"	20
	5.2.1	Si el solicitante es una entidad (empresa, comunidad de propietarios, etc.)	20
	5.2.2	Si el solicitante es una persona física	21
5	5.3 F	ESTAÑA "D. AGRUPACIÓN"	22
5	5.4 F	ESTAÑA "DATOS BANCARIOS"	24
5	5.5 F		
			24
	5.6 F	ESTAÑA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO"	24 25
Ę	5.6 F 5.7 F	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO" ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS"	24 25 25
5	5.6 F 5.7 F 5.8 F	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA"	24 25 25 25
5 5 5	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA"	24 25 25 25 25
	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F 5.10 F	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA" ESTAÑA "DOCUMENTACIÓN"	24 25 25 25 25 25 25 25
	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F 5.10 F 5.10.1	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA" ESTAÑA "DOCUMENTACIÓN" Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Fo	
	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F 5.10 F 5.10.1 5.10.2	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA" ESTAÑA "DOCUMENTACIÓN" Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Fa Cómo incorporar la Factura y el Anexo Técnico a la Factura	
	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F 5.10 F 5.10.1 5.10.2 5.11 F	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA" ESTAÑA "DOCUMENTACIÓN" Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Fa Cómo incorporar la Factura y el Anexo Técnico a la Factura RESENTAR LA SOLICITUD DE INCENTIVO	24 25 25 25 25 25 26 26 27 27 28
······································	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F 5.10.1 5.10.2 5.11 F SOLIC	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA" ESTAÑA "DOCUMENTACIÓN" Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Fa Cómo incorporar la Factura y el Anexo Técnico a la Factura RESENTAR LA SOLICITUD DE INCENTIVO CITUD INVERSIONES IGUAL O MAYOR A 18.000 €	
5 5 5 6.	5.6 F 5.7 F 5.8 F 5.9 F 5.10 F 5.10.1 5.10.2 5.11 F SOLIC 5.1 F	ESTANA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO ESTAÑA "FACTURACIÓN" ESTAÑA "DATOS TÉCNICOS" ESTAÑA "DATOS EMPRESA" ESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA" ESTAÑA "DOCUMENTACIÓN" Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Fa Cómo incorporar la Factura y el Anexo Técnico a la Factura RESENTAR LA SOLICITUD DE INCENTIVO CITUD INVERSIONES IGUAL O MAYOR A 18.000 € ASO 1. CARACTERIZAR AL SOLICITANTE	

Habitando Andalucía



8.2





### **1.INTRODUCCIÓN**

A través de esta guía, estructurada en varios capítulos y anexos, la Agencia Andaluza de la Energía pone a disposición de las empresas colaboradoras interesadas toda la información necesaria para utilizar la aplicación habilitada para presentar solicitudes de incentivos en el marco del Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía.

La guía carece de valor jurídico. Se concibe como un documento abierto que se irá actualizando para incorporar aquellos apartados que respondan a las dudas más frecuentes que se les presenten a los usuarios o mejoras y nuevas funciones que se implementen en la aplicación.

### 2. ACCESO A LA SOLICITUD DEL INCENTIVO

Pueden acceder todas las empresas o empresarios autónomos que se hayan adherido previamente al Programa como empresas colaboradoras. El acceso puede ser con certificado digital de personalidad jurídica. Si se trata de un empresario autónomo, este podrá acceder con certificado digital personal o DNIe. También es posible el acceso con usuario y clave.

El acceso con usuario y clave le permite hacer lo mismo que con certificado digital excepto firmar y presentar telemáticamente.

El usuario y la clave se crean y se modifican accediendo con el certificado digital.

Una vez se haya accedido pulsando el icono Macceso solicitud de incentivos de incentivos , se mostrará una pantalla con los datos básicos de la empresa y actuaciones a las que se ha adherido. En la siguiente figura se muestra el caso de una empresa adherida a las cuatro actuaciones incentivadas por el Programa.



Las tipologías de actuaciones que puede realizar la empresa depende de a qué actuaciones se encuentre adherida.





Unión Europea



Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

A continuación se presenta una tabla resumen con las actuaciones incentivadas por el Programa según diferentes tipologías:

Numeración tipología	Tipología de Actuaciones	Empresa colaboradora Programa Construcción Sostenible			
1	Aislamiento en cerramientos, cubierta o suelo				
2	Renovación de ventanas o huecos acristalados				
3	Apertura de nuevos huecos o intervención sobre elementos que impiden la iluminación natural				
4	Instalación de ventanas o acristalamiento de nuevos huecos				
5	Instalación de lucernarios y/o claraboyas				
6	Instalación de tubos de luz	Obras de adecuación			
7	Tabiques o cerramientos de pavés	<ul> <li>energética de edificios</li> </ul>			
8	Tabiques divisorios traslúcidos (mamparas)				
9	Cerramiento o acristalamiento de terrazas ya techadas				
10	Soluciones bioclimáticas o innovadoras sobre epidermis o suelos	7			
11	Otras soluciones bioclimáticas o innovadoras				
12	Elementos de protección solar y sombreado (incluye toldos)				
13	Proyectos, dirección de obra y gestión energética	Proyectos, dirección facultativa y gestión energética			
14	Renovación con incorporación de led en iluminación interior				
15	Renovación con incorporación de otros tipos de lámparas en iluminación interior				
16	Instalación de balastos electrónicos	1			
17	Instalación de detectores de presencia	Instalaciones			
18	Renovación con incorporación de led en iluminación exterior	energéticamente eficientes en la edificación			
19	Renovación con incorporación de otros tipos de lámparas en iluminación exterior	– instalaciones eléctricas			
20	Instalación de interruptores astronómicos				
21	Regulación en cuadro de cabecera				
22	Renovación de rótulos luminosos				
23	Renovación de equipos de climatización, de menos de 12 kW				
24	Renovación de equipos de climatización, de más de 12 kW	Instalaciones			
25	Centralización de instalaciones de climatización	energéticamente eficientes en la edificación			
26	Mejora energética de instalaciones de climatización	– instalaciones térmicas			
27	Instalación de equipos de zonificación y control de climatización	7			
28	Renovación de instalaciones de refrigeración	Instalaciones			

Habitando Andalucía

Programa de impulso a la, ONSTRUC

en Andalucía

SC

lon

Andalucía se mueve con Europa

.



Unión Europea Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO





Numeración tipología	Tipología de Actuaciones	Empresa colaboradora Programa Construcción Sostenible		
29	Renovación de ascensores por otros de alta eficiencia energética	energéticamente eficientes en la edificación		
30	Elementos para la optimización de ascensores existentes	- instalaciones eléctricas		
31	Incorporación de elementos para domótica y gestión energética			
32	Elementos para la contabilización y seguimiento del consumo de energía			
33	Mejoras energéticas de grupos de bombeo de agua			
34	Renovación de equipos de ventilación			
35	Renovación de calentadores instantáneos			
36	Incorporación de bombas de calor para generación agua caliente sanitaria (ACS)			
37	Renovación de calderas por otras de alta eficiencia			
38	Equipos e instalaciones basadas en leña como combustible ("chimeneas")	Instalaciones energéticamente eficientes en la edificación		
39	Equipos e instalaciones basadas en estufas o termoestufas de biomasa	– instalaciones térmicas		
40	Calderas de biomasa			
41	Equipos de solar térmica			
42	Instalaciones de solar térmica			
43	Fotovoltaica Aislada	Instalaciones		
44	Fotovoltaica autoconsumo - ciudadanos	energéticamente eficientes en la edificación		
45	Fotovoltaica autoconsumo - pymes	– instalaciones eléctricas		
46	EERR – Instalaciones para el uso de la energía geotérmica	Instalaciones energéticamente eficientes en la edificación – instalaciones térmicas		
47	EERR – Instalaciones para el uso de tecnologías de minieólica	Instalaciones		
48	Instalaciones de microcogeneración	energeticamente eficientes en la edificación – instalaciones eléctricas		

Tabla 1. Tabla de actuaciones según tipologías.

### **3.MENÚ PRINCIPAL**

En la siguiente figura se muestra la apariencia de la pantalla del menú principal. En ella se detallan las funcionalidades de los distintos botones situados en el margen izquierdo de la pantalla.



Imagen 2. Apariencia del menú principal.

Los siguientes esquemas representan los dos procedimientos de tramitación de las solicitudes según su inversión y qué botón del menú utilizar según la situación de la solicitud.











Fonde Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALIKIR

Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

La siguiente tabla resume las principales diferencias entre ambos procedimientos:

	RESERVA MENOR DE 18.000 €	SOLICITUD MAYOR O IGUAL A 18.000 €		
Antos do iniciar la		Presentar la solicitud de incentivo en el		
actuación	Hacer la reserva de fondos.	Registro Telemático de la Junta de		
		Andalucía.		
	Duranto la vigoneia de la	Puede iniciar la ejecución tras presentar la		
Ejecutar la	Durante la vigencia de la reserva y antes de presentar la	solicitud, pero se recomienda esperar a		
actuación		recibir la resolución de concesión de		
		incentivo.		
Recopilar y aportar	Duranto la vigoneia de la	Después de recibir la resolución de		
la documentación	reserva v antes de presentar la	concesión y antes de que finalice el plazo		
justificativa a la	solicitud	de justificación que figura en dicha		
aplicación.	solicitod.	resolución.		
	Tras presentar la solicitud, si todo	Tras presentar la documentación		
Page del incontive	es correcto, se abona a la	justificativa, si todo es correcto, se abona		
rugo dei incennivo	cuenta de la empresa	a la cuenta del solicitante indicada en la		
	colaboradora.	solicitud.		

Tabla 2. Diferencias entre procedimientos menores e iguales o mayores de 18.000 euros.



Programa de impulso a la,

Andalucía

NC

n Furona

Andalucía se mueve con F



### 4. RESERVA MENOR DE 18.000 €

Si el presupuesto de la actuación incentivable es menor que 18.000 € sin IVA, se debe realizar una **reserva de fondos**.

Para realizar una reserva se deben aportar datos básicos sobre el solicitante y se deben detallar los aspectos técnicos y económicos de la actuación que se va a realizar.

Tras esto, si todo es correcto y hay fondos disponibles, la reserva quedará realizada y se

podrá acceder a ella pulsando el botón

#### 4.1 PASO 1. CARACTERIZAR AL SOLICITANTE

Tras pulsar el botón Reserva menor 18.000 c se muestra una pantalla como la de la Imagen 3, con preguntas sobre el solicitante y la provincia de emplazamiento.

#### Una vez s

e introduce el NIF/NIE/CIF del solicitante, la pantalla se modifica automáticamente y muestra sólo las preguntas necesarias para el NIF/NIE/CIF introducido.

Denominación proyecto	*
NIF/CIF del Solicitante	*
¿La entidad solicitante está sujeta a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público?	[Seleccionar]
¿La entidad solicitante se deduce el IVA?	[ Seleccionar ] 💌
¿El solicitante realiza actividad económica (ofrece bienes y/o servicios) y la actuación solicitada está relacionada con dicha actividad?	[ Seleccionar ]
Provincia de emplazamiento en la que se llevará a cabo la actuación	[Seleccionar] 💌 🗶
¿El incentivo se solicita para acometer actuaciones en una vivienda de uso particular?	[Seleccionar] 💌 \star
¿El benecifiario se encuentra al corriente en la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal?	[Seleccionar] 💌 🗶

Imagen 3. Pantalla de caracterización del solicitante.

A continuación, se describen los apartados que aparecen en esta pantalla:



#### 4.1.1 Denominación proyecto

Se recomienda que se introduzca una denominación descriptiva de la actuación. Este dato se mostrará en los listados de solicitudes y reservas y, por lo tanto, podrá ser utilizado como criterio de búsqueda de la solicitud o reserva.

#### 4.1.2 NIF/CIF del Solicitante

Si el solicitante (cliente) es una persona física, se debe introducir su NIF o NIE, según el caso.

Si el solicitante (cliente) es una entidad jurídica (empresa, comunidad de vecinos, etc.), se debe introducir el CIF de la entidad. No se debe introducir el NIF/NIE del representante de la entidad.

#### 4.1.3 ¿La entidad solicitante está sujeta a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público?

Como empresa colaboradora se deberá requerir a la entidad solicitante si está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público.

Una entidad sujeta a esta Ley no puede ser beneficiaria de incentivos en el presente Decreto- ley. Por tanto, este dato es crítico, ya que en las actuaciones de comprobación la Agencia Andaluza de la Energía verificará este dato y en el caso de que la entidad solicitante esté sujeta a dicha Ley, no se abonará el incentivo.

#### 4.1.4 ¿La entidad solicitante se deduce el IVA?

Como empresa colaboradora se deberá requerir al solicitante si se deduce IVA, para así responder correctamente a la pregunta.

Si la factura que emita como empresa colaboradora al solicitante, éste la va incluir es sus declaraciones de IVA, la respuesta debe ser sí.

## 4.1.5 ¿El solicitante realiza actividad económica (ofrece bienes y/o servicios) y la actuación solicitada está relacionada con dicha actividad?

Como empresa colaboradora se deberá requerir al solicitante qué uso se le va a dar a la actuación. Por ejemplo, si el solicitante es una persona física que realiza una actividad como médico en una consulta de su propiedad y solicita incentivo para llevar a cabo una actuación en su consulta, la respuesta debe ser Sí.

En cambio, si esta misma persona solicita un incentivo para realizar una actuación en su vivienda de uso particular, la respuesta debe ser No.

#### 4.1.6 Provincia de emplazamiento en la que se llevará a cabo la actuación







Age

Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Se debe seleccionar la provincia en la que se va a llevar a cabo la actuación para la que se solicita incentivo.

## 4.1.7 ¿El incentivo se solicita para acometer actuaciones en una vivienda de uso particular?

Si la actuación se va a ejecutar en una vivienda de uso particular, se deberá responder que Sí.

#### 4.1.8 ¿El beneficiario se encuentra al corriente en la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal?

Es obligación de la empresa colaboradora comprobar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frentes a las tres citadas administraciones. En el caso de que no se encontrase al corriente, se deberá responder No y no será posible realizar la reserva.

Como se verá más adelante, además de responder a esta pregunta, la empresa colaboradora deberá adjuntar a la solicitud los tres certificados que acreditan que el solicitante se encuentra al corriente.

La Agencia Andaluza de la Energía verificará que los certificados son correctos y que se encuentran en vigor (su vigencia es de seis meses desde la fecha de emisión) en el momento de resolver la solicitud de incentivo.

Una vez que se ha respondido a las preguntas, se debe pulsar el botón guardar y se mostrará la pantalla correspondiente para cumplimentar los datos técnicos y económicos de la actuación a realizar.

#### 4.2 PASO 2. DATOS ECONÓMICOS

N° Solicitud:								
La reserva/solicitud está formada por uno o varios tipos de actuación contemplados como incentivables. Utilice el botón Nueva para incorporar un tipo de actuación a su solicitud. Para cada tipo de actuación deberá cumplimentar los datos técnicos de la misma.								
Nueva								
Tipo de Actuación a incoporar	Coste Incentivable	Coste Incentivable IVA	Coste Adecuación	Coste Adecuación IVA	Obra Civil	Eficiencia		
	А	ctualmente no ha seleccionad	o ninguna actuación.					
Inversión Incentivable sin IVA:	Eu	iros						
Inversión Incentivable con IVA:	Eu	iros						
Incentivo:	Eu	iros						
IMPORTANTE: Como empresa colabo cantidad de euros. El importe del ince	radora deberá desconta entivo se lo abonará la A	r al solicitante el importe del in gencia Andaluza de la Energía	ncentivo de la inversión t a en el número de cuenta	total con IVA. Por tanto, éste que indicó en su solicitud de	e deberá abon e adhesión.	arle la		
Una vez ejecutada la actuación, debe imprimir la solicitud (Anexo III) para documentación que sea necesaria. Fii	e facturarla con los impor que la firme el solicitant nalmente, podrá firmar y	rtes económicos indicados, el e (ambos ejemplares). A cont y presentar la solicitud de forn	solicitante abonársela, p inuación, debe adjuntar na telemática.	racticándole el descuento de uno de los ejemplares firma	l incentivo, y do y el resto o	tras esto, de		
	Imag	en 4. Datos técnico	os de la actuac	ión.				









Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Una reserva puede estar formada por una o varias de las 48 tipologías de actuaciones relacionadas en la Tabla 1.

Para añadir una tipología a la reserva debe pulsar el botón <u>Nueva</u>. Tras esto se abre una ventana con un desplegable en el que se relacionan las tipologías de actuaciones que pueden ser seleccionadas.

Una vez seleccionada la tipología concreta, se muestra la pantalla en la que se deben incorporar los datos económicos correspondientes a la tipología seleccionada.

En el caso de que la reserva esté compuesta por varias de las 48 tipologías, **es muy** importante que sólo introduzcan los datos económicos de la tipología, no de la totalidad de la actuación a realizar. Por tanto, el presupuesto total de una reserva estará formado por partidas, siendo cada partida el coste de cada tipología.

## 4.2.1 Datos económicos <u>excepto</u> tipología "13. Proyectos, dirección de obra y gestión energética"

A continuación, se muestra la pantalla en la que se solicitan los datos económicos tras pulsar el botón Nueva y seleccionar una tipología distinta de la "13. Proyectos, dirección de obra y gestión energética"

Datos

		*
ste Incentivable sin IVA:		Coste Incentiva
*		
Se considera que forman parte del Coste	Incentivable los siguientes tipo	os de gastos:
- Gastos de obra civil directamente vincula	idos a la actuación incentivable.	
- Instalaciones, equipos y elementos auxilia	ares.	
<ul> <li>- Montaje, desmontaje o demolición de elen</li> <li>- Equipos para la medición, seguimiento, co</li> </ul>	nentos existentes. ontrol v gestión de las instalaciones v	actuaciones incentivables.
incluidos los elementos que permiten difun	dir los resultados energéticos y medi	oambientales ligados a las
actuaciones realizadas.		
Opeteo especiados o la eleboración del es	envente ou la disconsión facultation. Cat	a castas incluisés, adamés, al
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y	oyecto y la dirección facultativa. Este se realizarán por un gestor energétic	os gastos incluirán, además, el co.
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y	oyecto y la dirección facultativa. Esto se realizarán por un gestor energétio	os gastos incluirán, además, el co.
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y <u>Iste Adecuac</u> ión sin IVA:	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co	os gastos incluirán, además, el co. on IVA:
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y oste Adecuación sin IVA:	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co	os gastos incluirán, además, el 20. on IVA:
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y <b>este Adecuación sin IVA:</b> <b>*</b> Se considera coste de adecuación:	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co	os gastos incluirán, además, el co. on IVA:
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y oste Adecuación sin IVA: * Se considera coste de adecuación: El necesario para adecuar los elementos	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co *	os gastos incluirán, además, el 20. 20 IVA:
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y  ste Adecuación sin IVA:  *  Se considera coste de adecuación:  - El necesario para adecuar los elementos	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co *	os gastos incluirán, además, 4 20. <b>on IVA:</b> salización de la medida, inclus
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y ste Adecuación sin IVA: * Se considera coste de adecuación: - El necesario para adecuar los elementos en su caso, la restitución de la realidad al	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co * s de la edificación afectados por la re terada por la adecuación a la situació	os gastos incluirán, además, e co. on IVA: salización de la medida, inclusiv in anterior.
- Gastos asociados a la elaboración del pr diseño del Plan de Gestión de la Energía y oste Adecuación sin IVA: * Se considera coste de adecuación: - El necesario para adecuar los elementos en su caso, la restitución de la realidad al perficie en m2 afectados por la actu	oyecto y la dirección facultativa. Est se realizarán por un gestor energétic Coste Adecuación co s de la edificación afectados por la re terada por la adecuación a la situació uación seleccionada.	os gastos incluirán, además, e co. on IVA: ealización de la medida, inclusiv in anterior.

Imagen 5. Datos económicos excepto tipología "13. Proyectos, dirección de obra y gestión energética"











#### A continuación, se detallan los datos a cumplimentar.

Campo a cumplimentar	Descripción
	Se deben cumplimentar ambos datos económicos.
Coste Incentivable sin IVA Coste Incentivable con IVA	Como se puede ver en la imagen anterior, justo debajo de ambos datos se detallan los conceptos económicos
Campo a cumplimentar Coste Incentivable sin IVA Coste Incentivable con IVA Coste Adecuación sin IVA Coste Adecuación con IVA Superficie en m² afectados por lo actuación seleccionada	que engloban el Coste Incentivable.
Coste Adecuación sin IVA	Se deben cumplimentar ambos datos económicos. Aunque su valor puede ser cero en el caso de que la actuación no conlleve realizar gastos considerados Costes de Adecuación.
Campo a cumplimentar Coste Incentivable sin IVA Coste Incentivable con IVA Coste Adecuación sin IVA Coste Adecuación con IVA Superficie en m² afectados por la actuación seleccionada	Como se puede ver en la imagen anterior, justo debajo de ambos datos se detallan los conceptos económicos que engloban el Coste de Adecuación.
Superficie en m² afectados por la	Este dato no siempre es requerido. Sólo se requiere si en la pantalla de caracterización del solicitante (imagen 3), se responde No a la pregunta "¿El incentivo se solicita para acometer actuaciones en una vivienda de uso particular?"
actuación seleccionada	El dato que se solicita se refiere exclusivamente a los m <sup>2</sup> que se ven afectados por la ejecución de la tipología seleccionada, no por la totalidad de tipologías que constituyen la solicitud.
¿El importe total del presupuesto sin IVA (CI+CA) incluye gastos en	Esta pregunta solo se muestra si la tipología seleccionada es del tipo instalación eléctrica o del tipo instalación térmica (14 – 48).
obra civil y estos son superiores al 40% de dicho total?	Se debe cuantificar si los gastos totales de la tipología elegida incluyen gastos de obra civil y estos superan el 40% del total de gastos de la tipología.

Tabla 3. Datos económicos excepto tipología 13.





#### 4.2.2 Datos económicos tipología "13. Proyectos, dirección de obra y gestión energética"

A continuación, se muestra la pantalla en la que se solicitan los datos económicos tras seleccionar la tipología "13. Proyectos, dirección de obra y gestión energética"

Datos

pologia de Actuación	
os tipos de actuación que pue mpresa se encuentra adherid	ede seleccionar dependen de las tipologías a las que su la.
3 - Proyectos, dirección de obra y gestió	in energética 💌 \star
oste Incentivable sin IVA:	Coste Incentivable con IVA:
*	*
Se considera que forman parte o - Gastos asociados a la elabora diseño del Plan de Gestión de la	del Coste Incentivable los siguientes tipos de gastos: ción del proyecto y la dirección facultativa. Estos gastos incluirán, además, el Energía y se realizarán por un gestor energético.
Se considera que forman parte d - Gastos asociados a la elabora diseño del Plan de Gestión de la resupuesto de Ejecución Mat	del Coste Incentivable los siguientes tipos de gastos: ción del proyecto y la dirección facultativa. Estos gastos incluirán, además, el Energía y se realizarán por un gestor energético. erial sin IVA Presupuesto de Ejecución Material con IV/

Imagen 6. Datos económicos tipología "13. Proyectos, dirección de obra y gestión energética"

A continuación, se detallan los datos a cumplimentar.

Campo a cumplimentar	Descripción		
	Se deben cumplimentar ambos datos económicos.		
Coste Incentivable sin IVA	Como se puede ver en la imagen anterior, justo debajo		
Coste Incentivable con IVA	de ambos datos se detallan los conceptos económicos		
	que engloban los Costes Incentivables.		
Presupuesto de Ejecución	Se deben cumplimentar ambos datos económicos.		
Material sin IVA	Como se puede ver en la imagen anterior, justo debajo		
Presupuesto de Ejecución	de ambos datos se detallan los conceptos económicos		
Material con IVA	que engloban este concepto.		

Tabla 4. Datos económicos tipología 13.

Una vez introducidos los datos económicos de una tipología y pulsar el botón Cierra la ventana de datos económicos y la aplicación actualiza la pantalla que se muestra en la Imagen 4. Datos técnicos de la actuación. Tras esta actualización aparece listada la tipología de la que se han cumplimentado los datos económicos.

Si la solicitud incluye varias tipologías, estas se añaden pulsando el botón (Nueva) y repitiendo el proceso descrito.

Habitando Andalucía



Una vez incluidas todas las tipologías, se continúa detallando las características técnicas de cada una de ellas.

#### 4.3. PASO 3. DATOS TÉCNICOS

Incorporada(s) la(s) tipología(s) según se ha descrito en el apartado anterior, la pestaña "Datos Técnicos" muestra el listado de tipologías introducido. La siguiente figura muestra un ejemplo de reserva que incluye dos tipologías.

N° Solicitud:								
La reserva/solicitud está formada por uno o varios tipos de actuación contemplados como incentivables. Utilice el botón Nueva para incorporar un tipo de actuación a su solicitud. Para cada tipo de actuación deberá cumplimentar los datos técnicos de la misma.								
Tipo de Actuación a incoporar	Coste Incentivable	Coste Incentivable IVA	Coste Adecuación	Coste Adecuación IVA	Obra Civil	Eficiencia		
14 - Renovación con incorporación de led en iluminación interior	1.200,00	1.452,00	200,00	242,00	n N	N	= 🦦 🏻	P
17 - Instalación de detectores de presencia	400,00	484,00	50,00	60,50	1	N	= 🦦 🌶	P
TOTAL	1.600,00	1.936,00	250,00	302,50				
Inversión Incentivable sin IVA:	.850,00 Euros							
Inversión Incentivable con IVA: 2	238,50 Euros							
Incentivo:	895,40 Euros							
IMPORTANTE: Como empresa colaboradora deberá descont cantidad de 1.343,10 euros. El importe del incentivo se lo a	ar al solicitante el ir bonará la Agencia .	mporte del incentivo de Andaluza de la Energía	la inversión total en el número de	con IVA. Por tanto, és cuenta que indicó en s	ste deberá su solicituo	i abonarle l 1 de adhesi	la ón.	
Una vez ejecutada la actuación, debe facturarla con los impr imprimir la solicitud (Anexo III) para que la firme el solicitar documentación que sea necesaria. Finalmente, podrá firmar	ortes económicos in nte (ambos ejempla y presentar la solio	ndicados, el solicitante a ares). A continuación, d citud de forma telemátic	abonársela, practio ebe adjuntar uno ca.	cándole el descuento o de los ejemplares firm	del incenti nado y el i	vo, y tras e resto de	esto,	

Imagen 7. Pestaña datos técnicos

Como se puede observar, la pestaña de datos técnicos relaciona las tipologías de actuaciones que componen la reserva y los datos económicos, tanto de cada una de ellas, como de la reserva total. Entre esta información está el incentivo y el importe que debe abonar el solicitante a la empresa colaboradora una vez realizada la actuación.

**MUY IMPORTANTE.** Hasta que no se cumplimenten los datos técnicos de cada una de las tipologías que componen la reserva, los datos económicos de esta pantalla no son los definitivos.

Para cumplimentar los datos técnicos de cada una de las tipologías incluidas en la reserva,

se debe pulsar el botón 🛸 situado a la derecha de cada tipología. Tras pulsar este botón se abre una ventana con un formulario en el que se deben cumplimentar los datos técnicos de la tipología correspondiente. Cada tipología tiene su propio formulario.

MUY IMPORTANTE. Una vez cumplimentados todos los formularios técnicos de las tipologías que forman parte de la reserva, los datos económicos quedan actualizados. Es en este momento cuando el incentivo de la reserva queda correctamente calculado.





permite eliminar la tipología de actuación añadida en el caso de que así lo desee. Para guardar los datos económicos y técnicos cumplimentados para cada tipología se debe pulsar el botón Guardar situado en el pie de la pestaña Datos Técnicos. La aplicación comprobará si no faltan datos y si hay fondos suficientes para atender la reserva

> Su reserva se ha realizado correctamente. Ejecute la actuación según las mismas características técnicas indicadas en la reserva. Una vez le haya hecho el descuento al solicitante, cumplimente el resto de datos y presente la solicitud telemáticamente. Siempre antes de la finalización de la vigencia de la reserva.

que se ha cumplimentado. Si todo es correcto, se le mostrará el siguiente mensaje.



Imagen 8. Reserva realizada correctamente.

Con este mensaje, se confirma que la reserva de fondos ha quedado realizada. Los datos introducidos podrán ser modificados, sin embargo, no se podrán modificar las tipologías que componen la reserva realizada, ni se podrán modificar los datos técnicos, ni importes económicos de modo que estos cambios supongan un aumento del incentivo inicialmente reservado.

\* Recomendamos que consulte la Nota Informativa remitida a las empresas colaboradoras sobre la modificación de datos técnicos y económicos de las reservas.

Tras cerrar el anterior mensaje de confirmación, además de la pestaña Datos Técnicos en la que se muestran las tipologías que componen la reserva y los datos económicos, puede ver el resto de pestañas que componen los datos de la solicitud.

Puesto que la realización de la reserva es el paso previo necesario para ejecutar y facturar la actuación, las pestañas que se muestran no pueden ser cumplimentadas, ya que no se dispone de la información requerida. Así pues, puede salir de la aplicación y una vez realizada la actuación, acceder para cumplimentar el resto de pestañas.

Puede acceder a la reserva desde

eservas no presentadas







### **5. RESERVAS NO PRESENTADAS**

Después de haber hecho la reserva de fondos según se ha descrito en el capítulo anterior, antes de firmar la solicitud correspondiente a la reserva realizada, y siempre dentro del periodo de vigencia de la reserva, se debe de:

- a) Ejecutar la actuación conforme a las tipologías y especificaciones técnicas que conformen la reserva realizada.
- b) Disponer del número de factura a emitir. Este dato se debe introducir en la aplicación (ver 5.6 PESTAÑA "FACTURACIÓN"). Incluso puede utilizar un modelo de factura que la propia aplicación elabora (ver 5.10.2 Cómo incorporar la Factura y el Anexo Técnico a la Factura).
- c) Practicar el descuento del incentivo.
- d) El solicitante debe abonar el importe restante de la factura. La documentación de este pago debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 20 del Decreto-ley.

\* Recomendamos que consulte la Nota Informativa remitida a las empresas colaboradoras sobre cómo evitar incidencias en los justificantes de pago.

e) Recopilar toda la documentación necesaria para presentar la solicitud.

Realizados los pasos anteriores, la empresa puede acceder a la reserva, localizándola

dentro del listado de Reservas no presentadas y cumplimentar el resto de pestañas.

La reserva realizada según se ha descrito en el apartado "5" de esta guía se encuentra en estado BORRADOR y para acceder al resto de pantallas a cumplimentar y así poder presentar las solicitud, se debe hacer doble clic sobre el número de reserva o pulsar el botón **D**.

#### Es importante que observe la fecha de caducidad de la reserva que se muestra para cada

reserva en el listado Reservas no presentadas, si se supera esa fecha no podrá presentar la solicitud y la reserva pasará al estado caducada.

\* Recordamos que con el objetivo de que las empresas colaboradoras dispusieran de un mayor margen temporal para ejecutar las actuaciones, y un plazo mayor para el acopio y suministro de materiales, se modificó el Decreto-ley que regula el Programa (Disposición final segunda del Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa EMPLE@30+, publicado en el BOJA nº 140, de 21 de julio) y se amplió la vigencia de las reservas de fondos en los siguientes términos:

- Con carácter general, las reservas pasaron de tener una vigencia de tres a cinco meses.

- Para el caso de las actuaciones que requieran de proyecto, dirección facultativa y gestión energética, la nueva vigencia de las reservas es de doce meses en lugar de ocho.



A continuación, se describen las distintas pestañas a cumplimentar para obtener el PDF (Anexo III) correspondiente a la solicitud. Asimismo, se detalla lo que se debe hacer para presentar la solicitud telemáticamente, una vez se obtiene dicho Anexo III.

**IMPORTANTE:** El Anexo III (solicitud de incentivo) no se puede descargar de la aplicación hasta que no se han cumplimentado todas las pestañas e incorporado todos los documentos. Es tras esto cuando la aplicación permite descargar el Anexo III.

NOTA. Una pestaña se encuentra pendiente de cumplimentar si junto a su nombre se

muestra un icono representando un lápiz 🚧.

				•		•				
1	Proyecto	Solicitante	D. Agrupación	Datos Bancarios	Domic. Emplazamiento	🖌 Facturación	Datos Técnicos	Datos Empresa	Declaración Jurada	Documentación 🥖
	NO cumpli mentar	Cumpli mentar	NO cumpli mentar	NO cumpli mentar	Cumplim entar	Cumplin entar	NO cumpl imentar	NO cumpli mentar	Cumpl imentar	Cumpli mentar

#### 5.1 PESTAÑA "PROYECTO"

Esta pantalla se cumplimentó al hacer la reserva . Se corresponde con la descrita en el apartado 4.1 y que sirvió para caracterizar al solicitante.



#### 5.2 PESTAÑA "SOLICITANTE"

En esta pantalla se deben cumplimentar los datos que identifican al solicitante. Dependiendo de si el solicitante es una persona física o una entidad, el formulario es diferente.

#### 5.2.1 Si el solicitante es una entidad (empresa, comunidad de propietarios, etc.)

Datos del solicitante					
Identificación			Razón social		*(1)
Datos del Domicilio So	ocial				
Dirección		*	C. postal		*
Provincia	[Seleccionar]	*	Municipio	[Seleccionar]	*
Teléfono		*	Móvil		
Fax			E-mail		*
Codigo IAE	[Seleccionar]				
Datos del Representa	nte Legal				
Nombre		*	1º Apellido		*
2º Apellido		*	NIF/NIE representante		*
C Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad					
NO CONSIENTO y ad	ljunto fotocopia autenticada de	el DNI/NIE			
(1) (La Razón Social, o el Nombre y los Apellidos en su caso, deben coincidir exactamente con el que figura en el CIF o NIF, en caso contrario, podría se motivo de incidencia que sería notificada mediante oficio.)					

Imagen 9. Datos solicitante – Entidad

• En el apartado **Datos del solicitante** se debe cumplimentar el CIF de la entidad solicitante y su razón social.

La Razón Social debe coincidir exactamente con el que figura en su CIF o NIF, en caso contrario, podría ser motivo de incidencia que sería notificada mediante oficio.

Si el solicitante ya consta en la base de datos de la Agencia Andaluza de la Energía, sus datos se muestran automáticamente y no pueden ser modificados. Si observa que estos datos no son correctos, por favor, contacte con la Agencia Andaluza de la Energía a través de los canales de comunicación de Atención al ciudadano.

- En el apartado Datos del Domicilio Social se debe cumplimentar:
  - El domicilio social de la entidad solicitante.
  - E-mail del solicitante. La Agencia Andaluza de la Energía enviará correos electrónicos a esta dirección informando de la resolución de la solicitud de incentivo, así como de la entrada de la solicitud a trámite. Estos correos tienen efectos meramente informativos.
  - Código IAE. Se debe seleccionar el epígrafe del IAE en el que está dado de alta el solicitante, correspondiente a la actividad económica que realiza relacionada con la actuación para la que solicita incentivo.



En el apartado Datos del Representante Legal se deben cumplimentar los datos del representante legal de la entidad. Como se verá más adelante, será necesario aportar documentación que acredite el poder de representación del representante indicado.
 Si se selecciona que la persona representante presta el consentimiento para que la Agencia Andaluza consulte los datos de su identidad, no será necesario incorporar en PDF el DNI o NIE del representante.

#### 5.2.2 Si el solicitante es una persona física

Datos del solicitante							
Identificación			Nombre			*(1)	
1º Apellido		*	2º Apellido			*	
Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad							
Datos del Domicilio So	cial						
Dirección		*	C. postal		*		
Provincia	[Seleccionar]	*	Municipio	[Seleccionar]	*		
Teléfono		*	Móvil				
Fax		]	E-mail		*		
Datos del Representar	ite Legal						
Nombre		]	1º Apellido				
2º Apellido		]	NIF/NIE representante				
C Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad							
NO CONSIENTO y adj	unto fotocopia autenticada d	el DNI/NIE					

Imagen 10. Datos solicitante – Persona física

• En el apartado **Datos del solicitante** se debe cumplimentar el NIF o NIE de la persona solicitante y su nombre y apellidos.

El nombre y los apellidos deben coincidir exactamente con los que figuran en su NIF o NIE, en caso contrario, podría ser motivo de incidencia que sería notificada mediante oficio.

Si el solicitante ya consta en la base de datos de la Agencia Andaluza de la Energía, sus datos se muestran automáticamente y no pueden ser modificados. Si observa que estos datos no son correctos, por favor, contacte con la Agencia Andaluza de la Energía a través de atención al ciudadano.

Si se selecciona que la persona solicitante presta el consentimiento para que la Agencia Andaluza consulte los datos de su identidad, no será necesario incorporar en PDF con su DNI o NIE.

• En el apartado Datos del Domicilio Social se debe cumplimentar:







Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



- El domicilio social. Si el solicitante es un empresario autónomo, será el que conste en su correspondiente alta como empresario. Si es una persona que ejerce actividad, se debe indicar el de su DNI o NIE.
- E-mail del solicitante. La Agencia Andaluza de la Energía enviará correos electrónicos a esta dirección informando de la resolución de la solicitud de incentivo, así como de la entrada de la solicitud a trámite. Estos correos tienen efectos meramente informativos.
- Código IAE. Este dato sólo será requerido si se trata de un empresario autónomo, en caso contrario no se solicitará este dato. Si es empresario autónomo, se debe seleccionar el epígrafe del IAE en el que

está dado de alta el empresario, correspondiente a la actividad económica que realiza relacionada con la actuación para la que se solicita incentivo.

En el caso de que la persona solicitante no actúe en nombre propio, en el apartado Datos del Representante Legal se deben cumplimentar los datos del representante legal de esta persona.

Estos datos no son obligatorios y es la empresa colaboradora la que debe aclarar con el solicitante si presenta la solicitud en nombre propio o lo hace a través de un representante.

#### 5.3 PESTAÑA "D. AGRUPACIÓN"

Se considera que el solicitante es una agrupación si se trata, bien de una Sociedad Civil, bien de una Comunidad de Bienes. Si no es uno de estos dos casos, no es necesario cumplimentar esta pestaña.

Si el solicitante se encuadra en uno de estos dos casos, se deberán incorporar los datos de cada uno de los miembros que componen la agrupación.

Para incorporar los datos de cada miembro se debe cumplimentar la pantalla que se muestra a continuación. Se accede a esta pantalla pulsando el botón **(Nueva)** que figura en la pestaña "D. Agrupación". Tras pulsar este botón se abre una ventana como la siguiente:



	Miembro de la agrupad	ción
Nombre o Razón social:		*
lif/Cif:	Selec 💌 🗶	
orcentaje de compromiso de ejecución.	*	
sta al corriente de los Certificados al objeto e subvención:	[Seleccionar] 💌 🗱	
echa Emisión Certificado Seguridad Social :	*	Examinar
echa Fecha Emisión Certificado Hacienda Autonómica :	*	Examinar
		tivo do que la persona o entidad
Certificado emitido por la Hacienda Autonómic solicitante se encuentra al corriente de las obl solicitud, se recomienda que la vigencia restar la Agencia verificará la vigencia del certificado encontrase en vigor.	a, a efectos de obtener subvención, acredita ligaciones tributarias frente a la Hacienda Au nte del certificado sea de al menos 2 meses. o, requiriendo la necesidad de aportar un nue	tonómica. En el momento de firmar la En el momento de dictar la resolución, evo certificado si el adjuntando no se

Imagen 11. Datos miembro de una agrupación.

- <u>Nombre o Razón social</u>. Indicar el nombre y apellidos, o la razón social, según el caso, del miembro de la agrupación.
- <u>NIF/CIF</u>. Seleccionar si se va a cumplimentar un NIF, un NIE o un CIF e introducir el número correspondiente.
- Porcentaje de compromiso de ejecución. Indicar el porcentaje de compromiso de ejecución asumido por este miembro de la agrupación para llevar a cabo de la actuación para la que se solicita incentivo.

Por ejemplo, si el compromiso es un 42,53%, se debe indicar 42,53

La suma de los porcentajes de todos los miembros de la agrupación debe ser 100%, en caso contrario no se podrán guardar los datos de esta pestaña D. AGRUPACIÓN.

Además de la agrupación, cada uno de sus miembros debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias. La empresa colaboradora debe comprobar esto y aportar los documentos que así lo acreditan.

 <u>Estar al corriente de los Certificados al objeto de subvención</u>. Para poder cumplimentar los datos, el miembro de la agrupación debe estar al corriente de sus obligaciones.

Se debe adjuntar un PDF de cada uno de los tres certificados e indicar la fecha de emisión que figura en cada certificado.

Habitando Andalucía



Como se puede ver en la imagen anterior, justo debajo de cada certificado se detallan los requisitos que deben cumplir cada uno de los certificados. Si en el momento de dictar la resolución, la Agencia Andaluza de la Energía observa algún incumplimiento, sería causa de incidencia que podría llevar a no abonar el incentivo.

Es muy importante que cada certificado sea a efectos de obtener subvención, no se admite otro tipo de certificado.

Una vez cumplimentados los datos del miembro de la agrupación y subidos los tres certificados, se debe pulsar el botón Guardar. Los datos quedarán reflejados en la pestaña, como se muestra en la siguiente imagen.

Proyecto Solicitante 🥜	D. Agrupación 🖊	Datos Bancarios 🧪	Domic. Emplazamiento	🥒 Factu	ración 🥒	Datos Técnicos 🥖	Datos Empresa	/	Declaración Jurada	1	Documentación ,
Nº Colicitud											
Datos de la agrupación /											
Para cada miembro de la	a agrupación, pu	lsar el botón Nu	ieva para introd	lucir sus da	itos. Entre	e otros, debe	rá indicar s	u pore	centaje de co	ompro	omiso de
Para cada miembro de la ejecución de actuación d	a agrupación, pu jue se presenta.	lsar el botón Nu	ieva para introd	lucir sus da	itos. Entre	e otros, debe	rá indicar s	iu pore	centaje de co	ompro	omiso de
Para cada miembro de la ejecución de actuación d Nueva Nombre	a agrupación, pu jue se presenta.	Isar el botón Nu NIF/CIF	ieva para introd	lucir sus da	itos. Entre	e otros, debe %	rá indicar s	u pore	centaje de co	ompro	omiso de
Para cada miembro de la ejecución de actuación d Nueva Nombre	a agrupación, pu jue se presenta.	<b>Isar el botón Nu</b> NIF/CIF	ieva para introd	lucir sus da	itos. Entre	e otros, debe % 50,67	rá indicar s	su pore	centaje de co	ompro	omiso de
Para cada miembro de la ejecución de actuación d Nueva Nombre	a agrupación, pu jue se presenta.	Isar el botón Nu NIF/CIF	ieva para introd	lucir sus da	itos. Entre	e otros, debe % 50,67	rá indicar s	iu pore	centaje de co	ompro	omiso de

Imagen 12. Pestaña agrupación con un miembro

Para poder guardar los datos de esta pestaña, la suma de los porcentajes de todos los miembros de la agrupación debe ser 100%.

Los datos guardados de cada miembro no pueden ser modificados, debe eliminarlo de la lista pulsando el botón **e** y añadirlo de nuevo.

#### 5.4 PESTAÑA "DATOS BANCARIOS"

En el caso de reserva de actuaciones con inversiones inferiores a18.000 euros, la empresa colaboradora descuenta el importe del incentivo al solicitante (cliente) y éste cede el derecho de cobro del incentivo a la empresa colaboradora. Por tanto, el ingreso del incentivo se realiza en el número de cuenta indicado por la empresa en su solicitud de colaboración y, en consecuencia, en esta pestaña no se tiene que indicar ningún número de cuenta.

#### 5.5 PESTAÑA "DOMIC. EMPLAZAMIENTO"

En esta pestaña se deben indicar los datos correspondientes al lugar concreto en el que se va a llevar a cabo la actuación para la que se solicita el incentivo.

Cuando se hizo la reserva, en el apartado "4.1 PASO 1. CARACTERIZAR AL SOLICITANTE", se indicó la provincia de emplazamiento de la actuación. Es muy importante que los datos







Fonde Europeo de Desarrollo Regional

Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

consejería de economía, innovación, ciencia y empleo

introducidos se correspondan exactamente con la dirección del emplazamiento. Si la Agencia Andaluza de la Energía en la verificación de la ejecución de la actuación observase que estos no se corresponden con la realidad, podría determinar no abonar el incentivo o exigir el reintegro del mismo con los correspondientes intereses de demora.

#### 5.6 PESTAÑA "FACTURACIÓN"

Como en el caso de reservas, antes de presentar la solicitud de incentivo, la actuación debe estar ejecutada, facturada y abonada por el solicitante (con el descuento hecho por la empresa), en esta pestaña se deben cumplimentar los datos correspondientes a la factura:

- Número de factura.
- Fecha de emisión de la factura.
- Fecha real en la que se ha finalizado la ejecución material de las actuaciones que componen la solicitud de incentivo.

El artículo 9, apartado 1.e) del Decreto- ley 1/2014, establece que cada solicitud de incentivo sólo podrá acompañarse de una única factura que deberá comprender el gasto total correspondiente a la actuación incentivable, es decir, la factura sólo puede contener los conceptos solicitados. Así pues, es por esto por lo que en esta pestaña sólo se requiere la cumplimentación de los datos de una única factura.

\* Recomendamos que consulte la Nota Informativa remitida a las empresas colaboradoras sobre cómo evitar incidencias en los justificantes de pago.

#### 5.7 PESTAÑA "DATOS TÉCNICOS"

Esta pestaña es la que se cumplimentó en el apartado "4.2 PASO 2. DATOS ECONÓMICOS". De nuevo indicar la importancia de que los datos económicos y técnicos cumplimentados en esta pestaña coincidan exactamente con la realidad de la actuación. En el caso de que la Agencia Andaluza de la Energía observase alguna disparidad, podría determinar no abonar el incentivo o exigir el reintegro del mismo con los correspondientes intereses de demora.

#### 5.8 PESTAÑA "DATOS EMPRESA"

Esta pestaña muestra la empresa colaboradora y no es necesario que sea cumplimentada.

#### 5.9 PESTAÑA "DECLARACIÓN JURADA"

En esta pestaña se deben marcar los apartados habilitados según cada caso y tras esto pulsar el botón guardar.







Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



El primer apartado "obligaciones de la persona o entidad beneficiaria" es un enlace a un PDF que recoge estas obligaciones.

La empresa colaboradora debe informar al solicitante de todas sus obligaciones. Se recomienda descargar este PDF y entregar al solicitante antes de que este firme la solicitud.

#### 5.10 PESTAÑA "DOCUMENTACIÓN"

En esta pestaña se detallan los documentos que se deben incorporar dependiendo del tipo de solicitante.

Para cada documento se detallan los requisitos y especificaciones que debe cumplir para que sea considerado correcto. Es muy importante que se cumplan los requisitos detallados.

La empresa colaboradora no tiene que enviar a la Agencia Andaluza de la Energía ningún documento en papel ni a través de ningún canal de comunicación distinto a la aplicación habilitada en "Construcción Sostenible".

#### 5.10.1 Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Factura

Todos los documentos (excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Factura) se adjuntan de la misma manera: cada documento tiene asociado un botón "Examinar" y se informa del tamaño máximo del documento que admite la aplicación. Así pues, junto a cada documento, se ha dispuesto una utilidad como la que se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 13. Utilidad para adjuntar un documento.

A continuación, se detallan los pasos a seguir para adjuntar un documento:

- 1) El documento a adjuntar debe estar almacenado en el ordenador.
- 2) Se pulsa el botón "Examinar" y se selecciona el fichero almacenado en el ordenador que se quiere subir a la aplicación.
- 3) Tras esto se pulsa el botón situado a la derecha de "Examinar"  $\overline{\mathbf{O}}$ .

Si no hay ningún problema, se muestra un mensaje confirmando que todo ha sido correcto y se muestra lo siguiente:

Documento: NombreFicheroSubido.pdf 🔤 🥖 🛛 Incorporado el día: 05/04/2014

Imagen 14. Resultado tras subir un fichero.

Como se puede ver, se muestra lo siguiente:







CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



- Nombre del fichero incorporado.
- Un botón para eliminar el fichero incorporado.

Agencia Andaluza de la Energía

- Un botón para ver el documento incorporado.
- El día que se incorporó el documento.

#### 5.10.2 Cómo incorporar la Factura y el Anexo Técnico a la Factura

El Decreto- ley establece en su artículo 9.1.c) que la aplicación informática generará automáticamente un modelo de factura con los requisitos mínimos exigidos por la normativa de aplicación y en el presente Decreto- ley. Asimismo, la referida aplicación generará un modelo de anexo a la factura que incluirá las características técnicas de la actuación incentivable señaladas en la solicitud de incentivo. Estas características deben ser exactamente las indicadas en los formularios técnicos cumplimentados para cada una de las tipologías que componen la solicitud.

Así pues, la empresa colaboradora tiene que incorporar una factura y un anexo técnico y, para ambos documentos, puede optar por una de las siguientes opciones:

- Utilizar el modelo que la aplicación genera automáticamente con los requisitos mínimos exigidos por la normativa de aplicación y en el Decreto-ley.
- Incorporar su propia factura o su propio anexo técnico.
  - Si opta por incorporar su propia factura, debe asegurarse que los datos introducidos en la pestaña "FACTURACIÓN" se corresponden con la factura que se incorpora y que esta se ajusta al contenido mínimo del modelo que genera la aplicación.
  - Si opta por incorporar su propio anexo técnico, debe asegurarse que éste recoge las características técnicas de la actuación realizada, que coinciden con las indicadas en los formularios técnicos cumplimentados para cada una de las tipologías que componen la solicitud y que se ajusta al contenido mínimo del modelo que genera la aplicación.
- Si se opta por incorporar el modelo de factura o el modelo de anexo técnico que genera la aplicación, sólo se tiene que hacer clic en el botón Generar y Almacenar que hay junto con cada uno de los documentos. Tras pulsar el botón el documento gueda incorporado a la solicitud y la utilidad muestra una información similar a la de la 4, pudiendo descargar el documento generado o eliminarlo.

Si se opta por incorporar su propia factura o su propio anexo técnico, se deben seguir los pasos descritos en el apartado anterior (5.10.1 Cómo incorporar documentos, excepto la Factura y el Anexo Técnico a la Factura).





Condo Europeo
 do Desarrollo Regional

Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Una vez haya incorporado todos los documentos requeridos, deberá pulsar el botón Guardar de la pestaña para así verificar que la documentación se ha incorporado correctamente.

#### 5.11 PRESENTAR LA SOLICITUD DE INCENTIVO

Tras cumplimentar las pestañas e incorporar la documentación según lo descrito hasta ahora, en el pie de las pestañas se muestra el botón para Generar el PDF correspondiente al Anexo III (Solicitud de Incentivo).



**MUY IMPORTANTE.** Una vez que pulse este botón no podrá modificar ningún dato que haya cumplimentado, ni eliminar ningún documento que haya incorporado a la solicitud. Por tanto, con el fin de evitar incidencias en la solicitud, asegúrese de que la información es correcta.

Al pulsar este botón se inicia el proceso para genera dicho Anexo III y una vez generado se mostrará en una pantalla como la siguiente:

	E
Kustio	
APELLODG Y NAMBER G RANK SOCIAL:     DINNERNE:     DINNERNE:     DINNERNE:     DINNERNE:     DINNERNE:     DINNERNE:	
EMPREMENDAU/DAVANIA (ke case de que el existente ses uns pensons filiais): Dis Diso DOMICUIODOMICUIO DOCAL:	
MUNICIPIO PROVINCIA 000 F017AL TILIFORIO PAR TILIFORIO MONE, CONINO ELECTRÓNICO	
THO DE LIBICACIÓN DI VINDEA DOMICLO BODIAL ESTALLIZONDENTO O CENTRO DE TINALAD DE LIVA EMPRESA DIRECIÓN DE EMPLAZAMENTO DE LA ACTUACIÓN COLETO DE LA SOLICITLO DI MINISTRI Instalamentes	
Municitio Coo Picetike Coo Pice	
1         ACTUADOM INCOMTNALIE           21         DATOB DI LA ACTUADOM           DEXEMBLACIÓN         CONCIMINACIÓN	
12 100 KATUROK SKORTVÄÄI     Orse aktos     otage     Orse aktosiste orgelise aktos     Orse aktos     Orsena, Baktos     Orsena, Baktos     Orsena, Baktos     Orsena, Baktos	
WHORE DE LA CITUROR Y DEL RECENTIVE BOLOTARIO     MONTE DE LA CITUROR Y DEL RECENTIVELE (NA DECLIDO	
32 WORTEDELAEDINO SOLOTIOO	

Imagen 15. Pantalla para descargar y guardar la solicitud generada.

El texto situado en la parte superior detalla los pasos que deben seguirse. Este texto dice así: "GUARDE E IMPRIMA ESTE PDF PARA QUE EL SOLICITANTE FIRME LOS DOS EJEMPLARES.





UNA VEZ FIRMADOS POR EL SOLICITANTE ESCANEE EL EJEMPLAR PARA LA EMPRESA Y SÚBALO DESDE LA PESTAÑA DOCUMENTACIÓN."

Así pues, lo que se debe hacer es:

- 1) Pulsar el botón Guardar. MUY IMPORTANTE. Una vez se pulse este botón, no se podrá modificar ningún dato de la solicitud.
- 2) Imprimir el PDF correspondiente a los dos ejemplares del Anexo III. En el pie de las páginas se identifica cada ejemplar.
- 3) Entregar los dos ejemplares para que los firme el solicitante. Asegurarse de que lee los ejemplares y que está de acuerdo con los datos que hay en ellos. El lugar de la firma es el apartado 13 del Anexo III.
- 4) Una vez firmados ambos ejemplares, el solicitante se queda el suyo y entrega el otro a la empresa colaboradora.
- 5) La empresa debe escanear este ejemplar de la empresa colaboradora.
- 6) Debe abrir de nuevo la reserva, localizándola en Reservas no presentadas. Cuando acceda a la reserva podrá ver que la pestaña documentación, de nuevo muestra el lápiz indicando que falta por cumplimentar.

Al abrir esta pestaña, puede ver que queda pendiente de incorporar el Anexo III.



Imagen 16. Pantalla para incorporar el Anexo III.

7) Una vez incorporado el Anexo III, Ejemplar para la Empresa, firmado por el solicitante y escaneado, la solicitud queda lista para su firma y presentación telemática. Basta pulsar el botón solicitud

Tras esto, se mostrará una pantalla como la siguiente:



Imagen 17. Pantalla de firma y presentación de solicitud de incentivo.



De nuevo pulse el botón Firmar y Presentar

Tras pulsar dicho botón, la aplicación inicia el procedimiento de firma (se le solicitará el certificado digital) y presentación de la solicitud en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. Finalizado este proceso, se mostrará una pantalla como la siguiente:

	Solicitud de incentivo registrada correctamente. Puede consultar esta solicitud en el menú Solicitudes Presentadas.
Solicitud de incentivo registrada correctamente. Puede	consultar esta solicitud en el menú Solicitudes Presentadas
Finalizar	

Descargue la solicitud con el sello de Registro Telemático de la Junta de Andalucía pulsando sobre el icono del PDF. Por último, pulse finalizar. Para consultar los datos y estado de tramitación de esta esta solicitud debe hacerlo desde Solicitudes Presentadas.

### 6.SOLICITUD INVERSIONES IGUAL O MAYOR A 18.000 €

Si el presupuesto de inversión incentivable es mayor o igual que 18.000 € sin IVA, se debe realizar una solicitud de incentivo, no una reserva de fondos.

Las pestañas que se deben cumplimentar para presentar una solicitud de incentivo son prácticamente las mismas que para una reserva de fondos. Por tanto, sólo se detallarán las pestañas que sean diferentes.

#### 6.1 PASO 1. CARACTERIZAR AL SOLICITANTE

Tras pulsar el botón se muestra una pantalla como la de la Imagen 3, con preguntas sobre el solicitante y la provincia de emplazamiento. Por tanto, este paso es el mismo que 4.1 PASO 1. CARACTERIZAR AL SOLICITANTE.

#### 6.2 PASO 2. CUMPLIMENTAR TODAS LAS PESTAÑAS

Todas las pestañas son iguales a las descritas en los capítulos anteriores, excepto dos:

#### 6.2.1 Pestaña "Datos Bancarios"

Puesto que para solicitudes cuya inversión total sin IVA sea igual o mayor a 18.000 €, el solicitante no cede el derecho de cobro, el incentivo se ingresará en una cuenta bancaria





Imagen 18. Pantalla resultante de la firma y presentación.



titularidad del solicitante. Por tanto, en esta pestaña se deben indicar los datos de la cuenta del solicitante donde desea que se le realice el ingreso del incentivo.

Datos Bancarios			
IBAN		*	
Entidad			
Dirección Surcursal		*	
Provincia Sucursal	[Seleccionar] 💌 \star	Municipio Sucursal	[Seleccionar] 💌 \star
Cód. Postal Sucursal	*		

Imagen 19. Datos de la cuenta bancaria del solicitante.

Estos datos figurarán en el Anexo III que debe firmar el solicitante.

#### 6.2.2 Pestaña "Facturación"

Puesto que para solicitudes cuya inversión total sin IVA es mayor de 18.000 €, la actuación no puede iniciarse antes de presentar la solicitud, en esta pestaña se solicita indicar las fechas estimadas de inicio y fin previstas para ejecutar la actuación.

Estas fechas servirán de referencia para establecer los plazos de ejecución y justificación en la resolución de concesión.

#### 6.3 PASO 3. PRESENTAR LA SOLICITUD DE INCENTIVO

Este paso es el mismo que el descrito en el apartado 5.11 PRESENTAR LA SOLICITUD DE INCENTIVO.

### 7. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

En el caso de que se observen incidencias subsanables en la solicitud presentada, la Agencia Andaluza de la Energía notificará a la empresa colaboradora, a través de la plataforma Notific@, un oficio de subsanación en el que se detallan las incidencias observadas y lo que se requiere para su subsanación.

En el citado oficio se identifica el formulario de la aplicación informática y/o documentos que se deben subsanar. Aproximadamente una hora después de acceder a Notific@ y leer el oficio de subsanación, el estado de la solicitud pasa de "SOLICITUD EN ANÁLISIS" al estado "ESPERA SUBSANACIÓN", y es en este estado cuando se puede acceder a la solicitud para corregir las incidencias notificadas.

Habitando Andalucía



\* \* \* \* Unión Europea \* \* \* \* Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Al acceder a la solicitud, se puede observar que las pestañas que deben ser corregidas están identificadas por un lápiz vijunto a su nombre.

#### El proceso de subsanación de la solicitud es similar al de presentación de la solicitud.

Tras cumplimentar las pestañas e incorporar la documentación que, en su caso se haya requerido en el oficio, y pulsar el botón GUARDAR, en el pie de las pestañas se muestra el botón para Generar el PDF correspondiente al Anexo III (Solicitud de subsanación de Incentivo).



Al pulsar este botón se genera el Anexo III de subsanación, el cual se muestra en la pantalla con la marca de agua Subsanación.

Una vez que se muestra dicho documento, lo que se debe hacer es:

- 1) Pulsar el botón Guardar que hay abajo en la pantalla. MUY IMPORTANTE. Una vez se pulse este botón, no se podrá modificar ningún dato subsanado.
- 2) Imprimir el PDF correspondiente a los dos ejemplares del Anexo III. En el pie de las páginas se identifica cada ejemplar.
- 3) En el caso de que se haya subsanado algún dato de los que figuraban en el Anexo III correspondiente a la solicitud presentada, será necesario volver a entregar los dos ejemplares para que los firme el solicitante. Asegurarse de que lee los ejemplares y que está de acuerdo con los datos que hay en ellos. El lugar de la firma es apartado 13 del Anexo III.

Por ejemplo, un dato que figura en el Anexo III y que obligaría a firmar de nuevo dicho Anexo por parte del solicitante es el domicilio de emplazamiento.

En el caso de que la subsanación no suponga la modificación de ninguno de los datos que inicialmente figuraban en el Anexo III presentado, no es necesario que el solicitante vuelva a firmar la solicitud de subsanación.

- 4) La empresa debe escanear este ejemplar de la empresa colaboradora. El caso de que haya sido necesaria la firma de solicitante, es muy importante asegurarse de que se escanean el ejemplar firmado y que se escanean las 9 páginas.
- Se debe acceder de nuevo a la solicitud y en la pestaña Documentación se observa que, de nuevo muestra el lápiz indicando que falta por cumplimentar.
   Al abrir esta pestaña, puede ver que queda pendiente de incorporar el ANEXO III.
   Solicitud Subsanación de incentivo.
- 6) Una vez incorporado el Anexo III, Ejemplar para la Empresa, que se ha escaneado (9 páginas y si ha sido necesario firmado por el solicitante), la subsanación queda lista

para su firma y presentación telemática. Basta pulsar el botón Solicitud



Datos cumplimentados y solicitud de incentivo incorporada correctamente. Proceda a su initia y presentación
Datos cumplimentados y solicitud de incentivo incorporada correctamente. Proceda a su firma y presentación telemática.
Solicitud Volver

Imagen 20. Pantalla de firma y presentación de subsanación de incentivo.

De nuevo pulse el botón Solicitud

Tras pulsar dicho botón, la aplicación inicia el procedimiento de firma (se le solicitará el certificado digital) y presentación de la subsanación en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. Finalizado este proceso, se mostrará una pantalla como la siguiente:

Solicitud de incentivo registrada correctamente. Puede consultar esta solicitud en el menú Solicitudes Presentadas.
Solicitud de Incentivo registrada correctamente. Puede consultar esta solicitud en el menú Solicitudes Presentadas
ال Finalizar

Imagen 21. Pantalla resultante de la firma y presentación de la subsanación.

Descargue el Anexo III de subsanación con el sello de Registro Telemático de la Junta de Andalucía pulsando sobre el icono del PDF. Por último, pulse finalizar.

Accediendo a Solicitudes Presentadas podrá comprobar que el estado de la solicitud ha pasado de "ESPERA SUBSANACION" a "SOLICITUD EN ANÁLISIS".





### 8.DOCUMENTOS/ALEGACIONES MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN

El artículo 22 del Decreto-ley 1/2014 establece el marco legal para la modificación de la resolución de concesión de incentivo dictada en su momento.

En el caso de actuaciones de inversión menor a 18.000 euros sin IVA, considerando las características previstas en el artículo 9.1, en el que se detalla el procedimiento de tramitación de estas solicitudes, sólo podrán modificarse aquellos aspectos que sean susceptibles de modificación. Así pues, **la modificación de la resolución de concesión es un acto que se aplica casi exclusivamente a las actuaciones de inversión sin IVA mayor o igual a 18.000 euros**.

#### 8.1 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

El procedimiento de modificación consta de las siguientes dos fases:

## 8.1.1 ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

El procedimiento de modificación de la resolución de concesión comienza con la notificación a la empresa colaboradora, a través de Notific@, del acto denominado **acuerdo de inicio del procedimiento de modificación de resolución**.

Los motivos por los que se acuerda iniciar el procedimiento de modificación pueden ser:

A. <u>Solicitud de modificación del beneficiario presentada, en su representación, por la empresa colaboradora</u>.

Esta solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, debe presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de ejecución y de justificación establecido en la resolución de concesión.

Requisitos de la solicitud:

- La solicitud debe remitirse al Registro de la Agencia Andaluza de la Energía en formato original y firmada, tanto por el beneficiario, como por la empresa colaboradora.
- Se deben detallar y justificar los motivos por los que se solicita la modificación de resolución.
- Se deben aportar toda la información necesaria para que la Agencia pueda modificar los datos que constan en la resolución de concesión.

#### B. <u>De oficio por iniciativa propia de la Agencia Andaluza de la Energía</u>.







Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO





En el caso de que la Agencia así lo considere, podrá iniciar de oficio el procedimiento de modificación de la resolución de concesión.

En el acuerdo de inicio del procedimiento de modificación que se notifica **siempre se** otorgará un plazo de 15 días hábiles para, si se desea, presentar alegaciones contra el procedimiento de modificación iniciado.

**Circunstancialmente, si la solicitud de modificación no cumple los requisitos citados**, la Agencia Andaluza de la Energía podrá requerir en el acuerdo de inicio del procedimiento de modificación la **presentación de documentación adicional**. El plazo para presentar esta documentación será de 15 días, el mismo que el plazo que para presentar alegaciones. Así pues, <u>en este caso, se deberá presentar obligatoriamente la documentación que se requiera</u> y la documentación a presentar y sus requisitos, se detallan en el SEGUNDO punto del apartado ACUERDO, del citado acuerdo de inicio del procedimiento de modificación.

#### 8.1.2 RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Una vez analizadas las alegaciones que pudiera haber presentado el beneficiario, a través de la empresa colaboradora, o la documentación que la Agencia Andaluza de la Energía haya podido requerir en el acuerdo de inicio de procedimiento de modificación, si todo es correcto, se dictará y notificará, a través de Notific@, la correspondiente resolución de modificación de la resolución de concesión.

El Anexo de dicha resolución de modificación recogerá todos los apartados de la resolución de concesión inicial, tanto los apartados que no hayan sido modificados, como los que sí hayan sido modificados. Así pues, las condiciones recogidas en dicho anexo serán las que se deberán cumplir a partir de ese momento.

#### 8.2 PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES O DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las alegaciones o documentación requerida en el acuerdo de inicio de modificación se deben presentar a través de la aplicación informática dentro del plazo de 15 días establecido.

Aproximadamente una hora después de acceder a Notific@ y leer el acuerdo de inicio de procedimiento de modificación, el **estado del expediente pasará a "ESPERA DOC/ALEGACIONES MODIFICACIÓN**".

Mientras el expediente esté en ese estado se puede acceder a la solicitud para aportar documentación, si la Agencia así lo ha requerido en el acuerdo de inicio, y/o para presentar alegaciones.

La pestaña que se ha habilitado para aportar la documentación y/o las alegaciones es **la pestaña "MODIFCACIÓN"**. Cuando la solicitud se encuentre en el citado estado "ESPERA





DOC/ALEGACIONES MODIFICACIÓN", la pestaña tendrá un icono en forma de lápiz (

A continuación, se detallan los pasos a seguir para aportar la documentación requerida, y/o presentar alegaciones y así poder continuar con el procedimiento de modificación.

1) A la solicitud se accede desde el apartado <sup>Solicitudes Resueltas</sup>, bien introduciendo directamente el número de la solicitud, bien, seleccionando en el desplegable de estados el estado "ESPERA DOC/ALEGACIONES MODIFICACIÓN"

NIF Nombre	Solicitud Denominac	6n Estado ESPERA DOC/ALEGACIONES MODIFICACION	- 7 🕱
	- • •	ESPERA DOC/ALEGACIONES MODIFICACION	
Nº Proyecto	Solicitan	e RESUELTO	nación
Ningún registro encontrado.		RESUELTO ESPERA JUSTIFICACION RESUELTO ESPERA LICENCIA RESUELTO ESPERA SUBSANAR JUSTIF RESUELTO ESPERA SUBSANAR LICENCIA	
Volver			

Una vez seleccionado dicho estado y pulsado el botón 🖤, se mostrarán todas las solicitudes que se encuentran ese estado. Tras esto, bastaría con acceder a la solicitud que se trate.

- 2) El contenido de la pestaña "Modificación" dependerá del tipo de acuerdo de inicio notificado:
  - a. El acuerdo de inicio del procedimiento de modificación, además de dar un plazo de 15 días para presentar alegaciones, en su apartado Segundo del Acuerdo se detalla documentación que se debe aportar para continuar con el procedimiento de modificación.

En este caso, la pestaña "Modificación" sería como la que se muestra a continuación.

Documentación	Justificación	Modificación 🧪	
Nº Solicitud:			
Documentación r	equerida en el a	acuerdo de inicio para continuar con la modificación.	
AQUÍ SE REPETIR CONTINUAR CON	Á EL TEXTO DES EL PROCEDIMIE	SCRIPTIVO INCLUIDO EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO REFERIDO A LA DOCUMENTACIÓN ADICI ENTO DE MODIFICACIÓN.	ONAL QUE SE DEBE APORTAR PARA
Adjuntar la docum	nentación reque	erida en PDF: Examinar No se ha seleccionado ningún archivo. 🚺	_
Tamaño Maximo del	fichero 4.0 MB		

#### S Volver

El texto coloreado es un texto de ejemplo y, en un caso real, sería el mismo texto que estaría recogido en el punto Segundo del apartado Acuerdo del acuerdo de inicio del procedimiento de modificación, es decir, detallaría la documentación que se debe aportar y sus requisitos, para continuar con el procedimiento de modificación. Una vez incorporadas las alegaciones, se mostrará una pantalla como la siguiente:



Si se desea volver a la situación inicial, basta pulsar el botón 🔳

b. El acuerdo de inicio del procedimiento de modificación, únicamente da un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

En este caso, la pestaña "Modificación" sería como la que se muestra a continuación.

Documentación Justificación / Modificación /
N° Solicitud:
Alegaciones al acuerdo de inicio de procedimiento de modificación.
Indicar si se desea presentar alegaciones contra el acuerdo adoptado para iniciar el procedimiento de modificación según la solicitud presentada. Si indica que no, dicho procedimiento continuará y no será necesario esperar a la finalización del plazo de 15 días que dispone para presentar alegaciones. En caso contrario, deberá aportar las alegaciones, documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.
$\bigcirc$ NO se efectúan alegaciones al acuerdo de iniciar el procedimiento de modificación. $\bigcirc$ SÍ se efectúan alegaciones al acuerdo de iniciar el procedimiento de modificación.
Volver

Como se puede ver, se debe indicar si se van a presentar alegaciones o no se van a presentar.

Si no se van a presentar alegaciones, con el fin de acortar los plazos y no tener que esperar a que transcurran los 15 días hábiles establecidos, se recomienda seleccionar la opción NO. En este caso, la propia aplicación genera una declaración expresa responsable en la que se declara que no se presentan alegaciones y se solicita continuar con el procedimiento de modificación.

(i) NO se efectúan alegaciones al acuerdo de iniciar el procedimiento de modificación. Mostrar documento

Habitando Andalucía



Para continuar con el proceso de firma y presentación de esta declaración, deberá **pulsar el texto "Mostrar documento"**, mostrándose una pantalla como la siguiente:

Documentación	Justificación 🧪 Modifica	ación 🥜											
Nº Solicitud: 21004	367												
Alegaciones al acuerdo de inicio de procedimiento de modificación.													
DOCUMENTACIÓN		ETCHERO	EECHA	ACCIONES	1								
Alegaciones acuerdo inicio modificación		Alegaciones al acuerdo de inicio de modificación.pdf											
ADVERTENCIA LEGAL: La empresa colaboradora garantiza la fidelidad de las copias digitalizadas de los documentos aportados junto con la solicitud mediante la utilización de su firma electrónica avanzada. La Agencia Andaluza de la Energía podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, y excepcionalmente ante su imposibilidad, requerir a la empresa colaboradora o la persona o entidad solicitante del incentivo la exhibición del documento original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.													
Volver													

Si se desea volver a la situación inicial, basta pulsar el botón 🔳

Si se van a presentar alegaciones contra el acuerdo de inicio del procedimiento de modificación, se deberá seleccionar la opción Sí. En este caso, se le habilita la utilidad para que aporte las alegaciones que considere. Estas alegaciones deberán estar firmadas por el beneficiario.

0 SÍ se efectúan alegaciones al acuerdo de iniciar el procedimiento de modificación.

Adjuntar alegaciones en PDF: Examinar. No se ha seleccionado ningún archivo. 🕥

#### Tamaño Maximo del fichero 4.0 MB

Una vez incorporadas las alegaciones, se mostrará una pantalla como la siguiente:



3) Firmar y presentar Documentación requerida o Alegaciones.



Unión Europea





Como se observa en las imágenes anteriores, una vez incorporada la documentación requerida u optar por no presentar alegaciones u optar por sí presentar alegaciones, la

Firmar y Presentar Solicitud pantalla resultante, muestra el botón

Agencia Andaluza de la Energía

Se deberá pulsar dicho botón para iniciar el proceso de firma y presentación.

4) Abrir Instancia de presentación.

A continuación se muestra una pantalla como la siguiente en la que se incluye la "Instancia de presentación" que detalla la documentación que se va a presentar acompañando a dicha instancia.

	PROCED	DOCUMENTAC	ION INCORPORAL PRESENTACIÓN	DA CORRECTAMENTI TELEMÁTICA DE LA	E. Instancia.		
م 🗆	1 I Página:	1 de 1-	+ 100%	•	0	Đ	R
	Agencia Andaluza CONSEJERIA DE	de la Energia E ECONOMIA, INM	IOVACIÓN, CIENC	A Y EMPLEO	Unión Europea Antie Burges A Seconde Regional		
D./Dña empresa c a la soliciti	olaboradora del Program ud de incentivo acogida	con NIF ( na de Impulso a la C al citado Programa DOCUMENTO	., como representan Construcción Sosteni la siguiente documer	te legal de [ ble en Andalucía, aporto tlación: I	con NIF	corresp	
	Documentación reque	rida acuerdo inicio n	nodificación.pdf				
PROTECCI	ION DE DATOS						
PROTECC En cumplim Innovación demás que Andalucia. colaborado lo previsto Andaluza d	ION DE DATOS niento de lo dispuesto en la , Ciencia y Empleo le info se adjuntan van a ser ino Asimismo, se le informa q ras en la gestión y tramitac en la citada Ley Orgánica, ie la Energía: ClIsaac New	Ley Orgánica 15/199 rma que los datos p orporados, para su t ue la recogida y trata ión de los incentivos , puede ejercitar los ton, 8. Isla de la Car	29, de 13 de diciembre, personales obtenidos i ratamiento, en el fiche miento de dichos data acogidos al Programa derechos de acceso, r tuja, 41092 Sevilla.	de Protección de Datos de mediante la cumplimentac o Incentivos del Program s tienen como finalidad ge de Impulso a la Construcc ectificación, cancelación y	Carácter Personal, Consej ión de este documento/im a de Impulso a la Construco stionar el proceso de adhe ión Sostenible en Andalucí r oposición dirigiendo un es	ería de E preso/for ción Sos sión de a. De ac scrito a la	Econom rmulario tenible empres uerdo o a Ageno
PROTECC En cumplim Innovación, demás que Andalucia. colaborado lo previsto Andaluza d	ION DE DATOS niento de lo dispuesto en la , Ciencia y Empleo le info ese adjuntan van a ser ino Asimismo, se le informa q ras en la gestión y tramitac en la citada Ley Orgánica, le la Energía: ClIsaac New	Ley Orgánica 15/199 rma que los datos p orporados, para su t la recogida y trata ión de los incentívos puede ejercitar los ton, 8. Isla de la Car	9, de 13 de diciembre, personales obtenidos i ratamiento, en el fiche amiento de dichos dato acogidos al Programa derechos de acceso, r tuja, 41082 Sevilla.	de Protección de Datos de necliante la cumplimentar o Incentivos del Program s tienen como finalidad ge de Impulso a la Construc ectificación, cancelación y	Carácter Personal, Consej ión de este documentolim a de Impulso a la Construc estionar el proceso de adhe sión Sostenible en Andalucí v oposición dirigiendo un es	ería de E preso/for sión Sos sión de a. De ac scrito a la	Econom rmulario tenible empres uerdo c a Ageno
PROTECC En cumplim Innovación, demás que Andalucia. colaborado lo previsto Andaluza d	ION DE DATOS niento de lo dispuesto en la , Ciencia y Empleo le info se adjuntan van a ser ino Asimismo, se le informa q ras en la gestión y tramitar en la citada Ley Orgánica, le la Energía: Clisaac New / Presentar	Ley Orgánica 15/198 rma que los datos y orporados, para su tu la recogida y trata ión de los incentivos , puede ejercitar los ton, 8. Isla de la Car	99, de 13 de diciembre, personales obtenidos r ratarniento, en el fiche amiento de dichos dato acogidos al Programa derechos de acceso, r tuja, 41092 Sevilla.	de Protección de Datos de necliante la cumplimentac o Incentivos del Program s tienen como finalidad ge de Impulso a la Construcc ectificación, cancelación y	Carácter Personal, Consej ión de este documentolim a de Impulso a la Construc estionar el proceso de adhe sión Sostenible en Andalucí voposición dirigiendo un es	ería de E preso/foi ción Sos sión de a a. De ac corito a la	Econom rmulario tenible empres uerdo c a Ageno

5) Finalizar presentación de Instancia y documentación.









A continuación, se solicita el certificado digital de la empresa colaboradora para proceder al firma y presentación telemática y, tras esto, se mostrará la Instancia de presentación con el Sello de Registro de entrada y la huella de la firma electrónica.

Se debe pulsar el botón Finalizar

situado en la parte inferior de la pantalla.

6) Consulta de la documentación presentada.

A continuación, se muestra la pestaña "Modificación" con una tabla en la que se puede consultar la documentación que se ha presentado.

